

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

5499 Orden JUS/472/2020, de 14 de abril, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Pieltaín Cegarra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada, este Ministerio acuerda:

Declarar a doña María Pieltaín Cegarra, Fiscal que ocupa plaza de Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, a partir del día 15 de abril de 2020, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento, el 27 de noviembre de 2019.

Durante los dos primeros años desde el inicio de la excedencia se tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que se ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este período, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del periodo máximo de permanencia en la misma, el reingreso al servicio activo; de no hacerlo, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.